

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Oficio:	887
Radicado:	05001 31 10 004 2019 00367 00
Proceso:	UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante:	FRANCISCO LUIS SÁNCHEZ C.C. 70.030.110
Demandado:	SONIA LILIANA AGUIRRE VASCO C.C. 43.549.538
Decisión:	Ordena expedir nuevo oficio para la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur

SEÑORES
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS MEDELLÍN – ZONA SUR

Cordial saludo,

Les comunico que mediante proveídos del 06 de julio de 2021, este despacho dispuso oficiarles a fin de comunicarles EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA decretada sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria N.º 001- 407768 de la oficina de IPP de Medellín – Zona Sur.

La medida de embargo fue comunicada mediante oficios N º 125 del 22 de febrero de 2021

Sírvase proceder de conformidad, cancelando dicha medida y acusar el respectivo recibo a costa de la parte interesada

Nota: Se advierte que el despacho ya había expedido este oficio y, se vuelve a expedir a solicitud de la parte interesada en razón a que la medida cautelar todavía sigue vigente y el proceso a la fecha ya se encuentra terminado.

Atentamente,

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Oficio:	886
Radicado:	05001 31 10 004 2019 00367 00
Proceso:	UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante:	FRANCISCO LUIS SÁNCHEZ C.C. 70.030.110
Demandado:	SONIA LILIANA AGUIRRE VASCO C.C. 43.549.538
Decisión:	Ordena expedir nuevo oficio para la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán- Antioquia

SEÑORES
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOPETRAN -ANTIOQUIA

Cordial saludo,

Les comunico que, mediante proveídos del 06 de julio de 2021, este despacho dispuso oficiarles a fin de comunicarles EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA decretada sobre el bien inmueble conmatrícula inmobiliaria N.º 029-20117 de la oficina de Sopetrán-Antioquia

La medida de embargo fue comunicada mediante oficios N º 126 del 22 de febrero de 2021

Sírvase proceder de conformidad, cancelando dicha medida y acusar el respectivo recibo a costa de la parte interesada

Nota: Se advierte que el despacho ya había expedido este oficio y, se vuelve a expedir a solicitud de la parte interesada en razón a que la medida cautelar todavía sigue vigente y el proceso a la fecha ya se encuentra terminado.

Atentamente,

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto:	1525
Radicado:	05001 31 10 004 2019 00367 00
Proceso:	UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante:	FRANCISCO LUIS SÁNCHEZ C.C. 70.030.110
Demandado:	SONIA LILIANA AGUIRRE VASCO C.C. 43.549.538
Decisión:	Ordena expedir nuevos oficios para la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán- Antioquia y de Medellín Zona Sur

En atención a la solicitud que hace el abogado LUIS JAVIER GÓMEZ GIRALDO, en calidad de apoderado de la parte demandada el 27-07-2022, referente a la expedición de los oficios en donde se ordena registrar el levantamiento de la medida cautelar sobre los bienes vinculados a la causa para realizar las respectivas diligencias notariales de la liquidación de la sociedad patrimonial, toda vez que a la fecha la medida cautelar de inscripción de la demanda continúa vigente, encuentra esta Dependencia Judicial procedente lo solicitado, para lo cual se ordena expedir nuevos oficios para levantar la medida de inscripción de la demanda dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur y de Sopetrán-Antioquia, realizando la anotación de que con anterioridad ya se había expedido un oficio y que se vuelve emitir a solicitud de parte, a fin de levantar la medida decretada por este despacho.

Por lo expuesto anteriormente, **EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR a expedir nuevos oficios de desembargo para la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur y Sopetrán-Antioquia, realizando la anotación de que ya se había expedido un oficio y que se vuelve a emitir a solicitud de parte.

Líbrese el oficio respectivo.

CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA CORREA HOYOS
JUEZ

LA

Firmado Por:
Angela Maria Hoyos Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4f77db062b47640087c7341499d40da34fad3560c084303f9dd3952697e4315**

Documento generado en 16/08/2022 03:58:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>